

Programa DOCENTIA – UAM

Identificación y Valoración de Prácticas Docentes

GUÍA DE LA CONVOCATORIA

11ª Convocatoria
2018

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
1 de Noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017

Control de cambios del documento respecto a la anterior convocatoria

Versión	Descripción	Página
11	1 Política institucional y valoración de la actividad docente: proceso de acreditación 11ª convocatoria	5
11	2 Cambios en la descripción del proceso general de valoración (2.1): esquema general de procedimiento.	8
11	2.3 Fuentes documentales y agentes implicados: visualización de puntuaciones provisionales en fase 1 a los Responsables Académicos	12
11	3.1. Criterios de participación: docentes con contratos Ramón y Cajal y cambios de categoría posteriores a la petición de datos.	13
11	3.3. Condiciones y documentación aportada: fijar e informar de plazo de subsanación de errores para la fase del IRA	14
11	3.3. Condiciones y documentación aportada: no se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta. LOS INFORMES DEBEN SER ORIGINALES. Siendo motivo de expulsión de la convocatoria.	14
11	3.3. Procedimiento: plazo de cumplimentación del informe docente en cada fase.	15
11	4. Resolución de la convocatoria: certificado de participación en fase 1.	20

Documentación relacionada

Versión	Documento
11	Modelo de valoración para puntuación directa
11	Protocolo de valoración cualitativa
11	Informe del Docente para puntuación directa
11	Informe del Docente para puntuaciones cualitativas
11	Informe del Responsable Académico
11	Protocolo de Valoración de la Comisión Mixta de Evaluación

Tabla de contenido

1. Política institucional y valoración de la actividad docente	4
2. Modelo de valoración. Dimensiones y criterios.....	6
2.1. Proceso general de valoración	9
2.2. Comisión Mixta de Evaluación	11
2.3. Fuentes documentales y agentes implicados	12
3. Gestión de la convocatoria.....	15
3.1. Criterios de participación.....	15
3.2. Documentación para la participación	15
3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación.....	16
3.4. Solicitud de baja de la participación	18
3.5. Procedimiento.....	19
3.6. Solicitud de revisión	21
4. Resolución de la convocatoria.....	22

1. Política institucional y valoración de la actividad docente

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus compromisos garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid”, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, investigación y gestión; informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones. De acuerdo con esto, en el año 2007 la UAM inició el programa “Identificación y Valoración de las Prácticas Docentes del Profesorado DOCENTIA-UAM” como principal sistema para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado, y progresivamente ha ido desarrollando y consolidando este modelo de evaluación, alineándose con el marco político de educación de índole nacional y europea y la propuesta realizada por las agencias de evaluación nacional y regional para dar respuesta a estas normativas. El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de sus ejes la promoción de la calidad en las universidades. Específicamente, en el documento “Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y que responde a la regulación del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, se reafirma en la propuesta inicial de la LOU (6/2001 de 21 de diciembre) en la que se introducía un capítulo específico sobre evaluación y acreditación donde se señalaba que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y se citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, propusieron el programa DOCENTIA como un sistema que ofrecía las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario, que posteriormente desarrolló cada universidad. Considerando estos elementos, las universidades han diseñado sus propios modelos de valoración de la actividad docente, y a partir de 2011 estos modelos han podido ser certificados por las agencias de evaluación.

La Agencia de Calidad Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP, en la actualidad Fundación Madri+d), abrió el proceso de certificación del programa DOCENTIA para las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid en 2011, al que concurrió la UAM obteniendo la certificación de su programa DOCENTIA-UAM con número de registro Nº UCR: DOC13UAM/03 y validez hasta diciembre de 2017.

Así, en la presente guía se establecen las bases y requerimientos que se llevarán a cabo en la 11ª convocatoria, y que contarán con un minucioso seguimiento por parte de las instituciones mencionadas, quienes valorarán la renovación de la certificación del programa DOCENTIA-UAM, a su término.

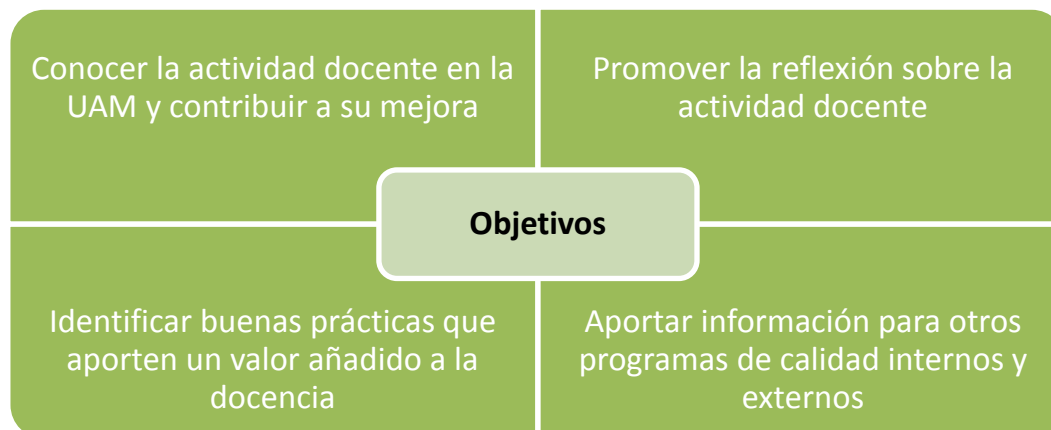
La finalidad del programa DOCENTIA-UAM es doble: por un lado, pretende facilitar sistemas que ayuden a la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea y que tengan efectos para el propio docente. Por otro lado, trata de conocer cómo se lleva a cabo la actividad docente en la UAM, identificando aquellas prácticas que puedan ser consideradas de calidad y aporten un valor añadido a la docencia. De este modo, el resultado esperado es que la institución en su conjunto tenga la posibilidad de aprender conociendo mejor sus prácticas docentes.

El Consejo Social de la UAM ha apoyado desde sus inicios este programa, reconociendo su carácter innovador. Las ediciones experimentales del programa fueron financiadas por el Consejo Social mediante el establecimiento de un reconocimiento económico por la participación, subvencionado junto con una aportación realizada por la UAM. Por otro lado, el programa DOCENTIA-UAM se integró en el proyecto Campus de Excelencia Internacional UAM-CSIC por el Ministerio de Educación dentro de la línea de actuación 2: Mejorar la calidad docente y completar la adaptación al EEES de grado y posgrado de dicho CEI.

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad Autónoma de Madrid se centra en la docencia desarrollada durante los tres cursos previos al de inicio de cada convocatoria, no a la carrera docente completa del profesor/a; esto permite hacer un seguimiento de la evolución de la docencia en la institución.

El programa se ha consolidado como un procedimiento interno de la UAM para reconocer y valorar la actividad docente, y sus resultados tienen impacto en la acreditación del profesorado, el seguimiento de los títulos y otros efectos institucionales de reconocimiento de la calidad de la docencia; además, ha cobrado sentido en la rendición de cuentas.

FIGURA 1: Objetivos del programa DOCENTIA-UAM



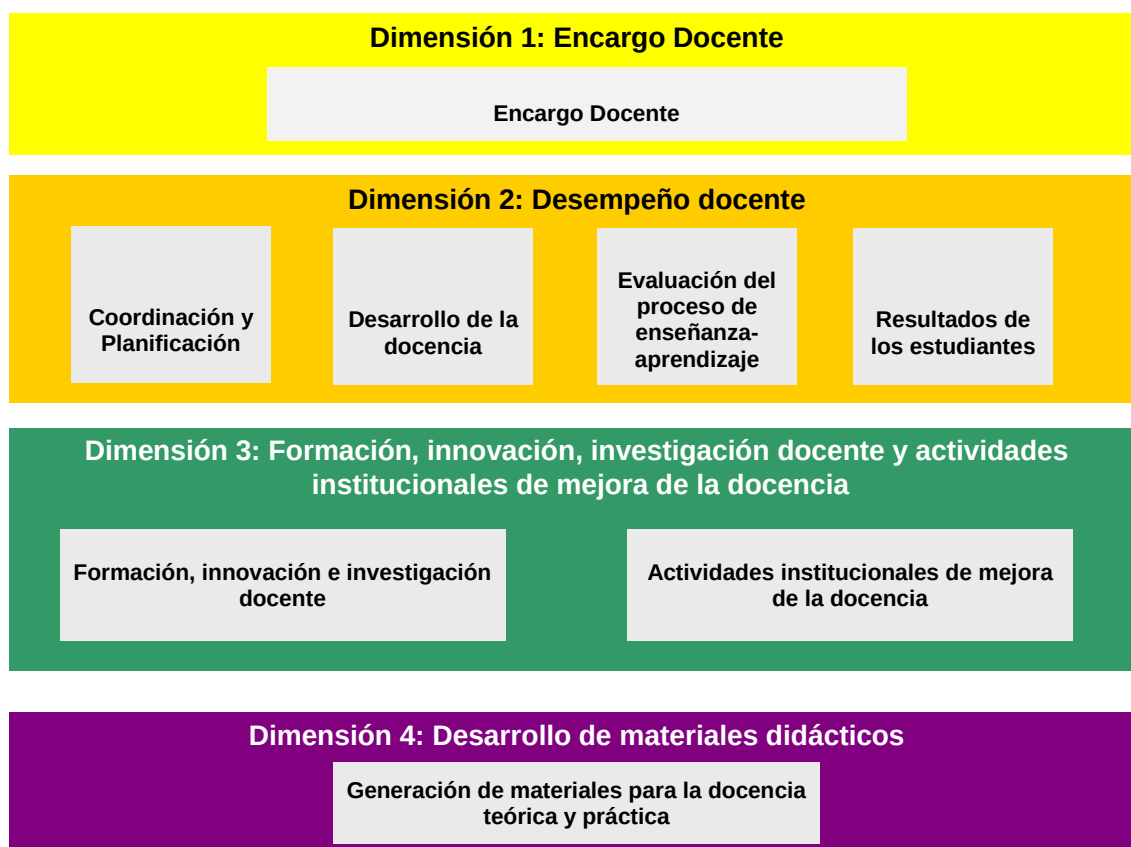
La convocatoria actual está dirigida a los docentes permanentes, profesorado asociados de Ciencias de la Salud, profesorado ayudantes doctores, Ramón y Cajal, y profesorado interino que hayan impartido docencia durante el periodo objeto de evaluación, es decir, los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. En el apartado 3.1 de esta Guía se detallan los Criterios de participación.

2. Modelo de valoración. Dimensiones y criterios

El Modelo de valoración, que se presenta como documento asociado a esta guía, contempla cuatro dimensiones en el análisis y evaluación de la actividad docente: 1) Encargo docente; 2) Desempeño docente; 3) Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia y 4) Desarrollo de materiales didácticos. Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en un conjunto de criterios e indicadores.

En la figura 2 se representa la estructura de cada dimensión y criterio.

FIGURA 2. Dimensiones y criterios considerados en la evaluación.



El modelo establece un rango de valoración sobre un máximo de 100 puntos. Cada una de las dimensiones tiene una puntuación asociada cuya suma total alcanza los 110 puntos. De esta forma, un docente puede alcanzar la valoración máxima del modelo (100 puntos) sin necesidad de obtener la puntuación máxima en cada uno de los indicadores establecidos. Para los docentes que únicamente se presentes a la primera fase de la evaluación, la puntuación máxima a alcanzar será de 84 puntos totales, estableciendo un mínimo de 70, para alcázar la categoría superior.

Para la elaboración del modelo de valoración se han seguido los criterios propuestos por la ANECA en su Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA¹):

Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro referidos a la organización, planificación, desarrollo de las enseñanzas y a la evaluación del aprendizaje de

¹ http://www.aneca.es/media/215769/docentia_modelo_070302.pdf

los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de los estudiantes, compañeros y responsables académicos.

Eficiencia: Tomando en consideración los recursos que se ponen a disposición del profesorado, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Los principios en que se basa el modelo de valoración son:

1. *Diversidad de instrumentos:* Uso de distintos instrumentos de recogida de información (encuestas; Informe del docente de puntuación directa (ID); Informe del docente para puntuación directa (IC); información de las bases de datos institucionales)
2. *Diversidad de agentes implicados:* Análisis de información procedente de distintos agentes: el docente; el responsable académico; los estudiantes.
3. *Modelo mixto de evaluación:* Asignación por parte del personal técnico del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional de la puntuación correspondiente a los indicadores del modelo de valoración directa; y valoración por parte de una Comisión Mixta de Evaluación, formada por docentes y estudiantes de la UAM y de otras universidades públicas madrileñas. La valoración de esta Comisión irá sujeta a la voluntad del participante.

2.1. Proceso general de valoración

El programa se desarrollará entre enero de 2018 y octubre de 2018, tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

El procedimiento se puede resumir en los siguientes hitos:

1. Etapas de preparación y aprobación de la convocatoria

- Revisión de las herramientas a partir de los resultados de la convocatoria anterior.
- Como una medida extraordinaria, para la presente convocatoria se realizó un análisis correlacional de puntuaciones obtenidas en las últimas tres convocatorias, para identificar aspectos que pudiesen orientar y justificar la simplificación del modelo de valoración.
- Además, se establecieron una serie de reuniones con distintos tipos de participantes en las convocatorias anteriores que habían manifestado su interés en proponer modificaciones de mejora al sistema
- Supervisión de la convocatoria por parte de la comisión delegada responsable en temas de calidad de la UAM (Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Coordinación Académica), en la que están representados todos los estamentos de la universidad: estudiantes, profesorado y PAS.
- Aprobación de la convocatoria en Consejo de Gobierno.
- Jornadas divulgativas sobre el programa y forma de participación.

2. Etapas de recogida de información

- Recopilación, procesamiento y carga de la información procedente de las bases de datos institucionales sobre los participantes potenciales.
- Apertura de la convocatoria.
- Alta en la plataforma por parte de los participantes y solicitud de participación.
- Cumplimentación de documentación para la participación. Diversificación de la recogida de información por parte del docente en dos fases consecutivas y opcionales (Fase 1: autoinforme cuantitativo, fase 2: autoinforme cualitativo).
- Revisión de la documentación aportada y solicitud de subsanación de errores.
- Petición de informe a los Responsables Académicos.

3. Etapas de evaluación de la información

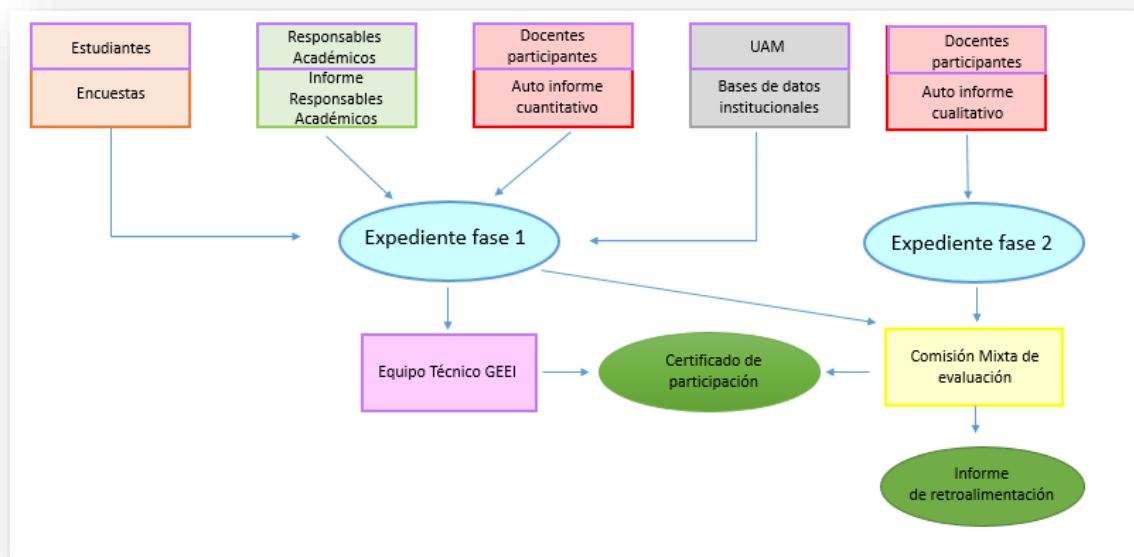
- En la Fase 1, generación de las puntuaciones directas por el equipo técnico de gestión del programa.
- Visado de informes provisionales por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM
- Acceso a los informes provisionales por parte de los participantes
- Apertura de la fase de solicitudes de revisión de la fase 1
- Resolución de las solicitudes de revisión de la fase 1 y emisión de certificados a participantes que no deseen continuar a la fase 2,
- Valoración de los expedientes por la Comisión Mixta de Evaluación
- En la fase 2, generación de las puntuaciones tras la valoración cualitativa
- Visado de informes provisionales cualitativos por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM
- Acceso a los informes provisionales por parte de los participantes
- Apertura de la solicitud de revisión de la fase 2
- Resolución de las solicitudes de revisión de la fase 2
- Generación de certificados para participantes de la fase 2
- Envío de los informes de resultados de centro y departamento a los responsables académicos respectivos, al finalizar todo el proceso (después de la fase 2)

4. Etapas de evaluación de la convocatoria

- Recogida de información sobre satisfacción de los distintos implicados.
- Análisis de resultados y generación de informes sobre la convocatoria.
- Publicación de informes de resultados globales de la convocatoria.

La figura 3 resume gráficamente las etapas de recogida y evaluación de la información en lo que respecta a los Informes definitivos de los docentes.

FIGURA 3. Etapas de recogida y evaluación de la información



2.2. Comisión Mixta de Evaluación

La Comisión Mixta de Evaluación es la encargada de realizar la valoración de las solicitudes presentadas en la fase 2 y de redactar los informes de valoración. Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades públicas que colaboran con agencias de evaluación de la calidad y por estudiantes experimentados y/o representantes estudiantiles en órganos de gobierno de sus respectivas Universidades o Centros.

El procedimiento de actuación de la Comisión Mixta de Evaluación así como los criterios de selección y constitución, se detalla en el documento “Protocolo de Valoración Cualitativa” publicado en la web del programa al momento de apertura de la convocatoria (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocencia).

El número de integrantes de la Comisión se fijará en función de la amplitud de expedientes que haya que valorar en la convocatoria. La composición de la Comisión se hará pública, en la web del programa, antes de que empiecen las tareas de valoración, y se garantizará que no exista conflicto de intereses entre los docentes objeto de evaluación y los miembros de la citada Comisión.

Una vez constituida la Comisión Mixta de Evaluación, sus miembros recibirán formación específica sobre el modelo de valoración e información acerca del contexto de la UAM.

2.3. Fuentes documentales y agentes implicados

Para la valoración de las dimensiones, criterios e indicadores propuestos se utilizarán las siguientes evidencias y fuentes documentales referidas al periodo objeto de evaluación, concretamente los tres cursos académicos previos al de la convocatoria.

Documentación del programa

La comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) supervisará y validará el procedimiento y la documentación y herramientas asociadas al programa.

Informe del docente

El profesorado aportará información relativa a la actividad docente desarrollada durante el período evaluado atendiendo a los distintos criterios e indicadores que forman el modelo de valoración, en dos fases. Una inicial (fase 1) en la que se valorarán aspectos de carácter cuantitativo, y en un segundo momento podrá decidir si quiere participar de la valoración cualitativa (fase 2).

Independientemente de la fase, tendrá que completar el protocolo establecido y disponible en la plataforma del programa. El modelo del “Informe del Docente de Puntuación Directa”(fase 1), y el modelo del “Informe del Docente para puntuación cualitativa” (fase 2), se harán públicos en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia).

La información aportada estará referida al **conjunto de las asignaturas de títulos oficiales en las que el docente haya impartido diez o más horas de docencia** por grupo en alguno de los grupos durante el período evaluado (excepto en la Dimensión 1 “Encargo docente”, en la que se considerarán todas las asignaturas impartidas por el profesor/a en titulaciones oficiales durante el período evaluado). El participante destacará aquello que considere una buena práctica docente, que contribuye al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que estos hacen de su labor docente.

Informe del Responsable Académico

El Director/a del Departamento al que pertenece el docente -o responsable de Centro si el participante es Director/a de Departamento-, elaborará un informe confidencial

siempre de forma colegiada con el/la coordinador/a de la titulación con mayor carga docente para el profesor/a en el periodo evaluado (con quien el Responsable contactará). Dicho informe se basará en las evidencias disponibles en el Departamento y en las consideraciones de los firmantes del informe para realizar su valoración, y será completado en la plataforma del programa. Para esta convocatoria los Responsables Académicos contarán con el perfil de puntuaciones provisional de cada candidato una vez asignadas las puntuaciones que le corresponden a los indicadores de la Fase 1. El formulario del “Informe del Responsable Académico” se hará público en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria.

Encuesta de opinión de los estudiantes

La opinión de los estudiantes se obtendrá a partir de la encuesta “Opinión sobre la actividad docente” que la Universidad aplica periódicamente. Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas de opinión de los estudiantes sobre el participante válidas (hasta el curso 2013-14 con al menos 5 respuestas y a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencias, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas según se establece en el Modelo de Valoración de Puntuación Directa. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (tal y como se recoge en el Modelo de Valoración de Puntuación Directa).

Se valorará la puntuación media alcanzada en los ítems de la encuesta de opinión sobre la actividad docente que se relacionan con los indicadores correspondientes de la dimensión “Desempeño Docente” del modelo de evaluación.

Guías docentes

El participante aportará la última guía docente –o el enlace a la página web en la que esté alojada–, de cada una de las asignaturas en las que ha impartido diez o más horas de docencia en el periodo evaluado.

Otras evidencias aportadas por el profesor/a

Se solicitarán evidencias para preguntas de los criterios Coordinación y planificación de la docencia; evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; formación e innovación docente y generación de materiales para la docencia.

Asimismo, la Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al profesor/a la aportación de más evidencias, documentos o pruebas, relacionadas con su actividad docente, que confirmen lo declarado en el Informe del Docente tanto Directo como Cualitativo.

Información recogida en las bases de datos institucionales

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional recabará la información requerida para el procedimiento que esté disponible en las bases de datos institucionales (encargo docente del profesor/a; resultados de la encuesta de estudiantes; resultados de rendimiento académico; información sobre participación en programas de formación; información sobre participación en proyectos de innovación docente).

3. Gestión de la convocatoria

3.1. Criterios de participación

Los criterios de participación en esta convocatoria, aplicables a todo el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, son:

- ser profesor/a permanente, asociado de Ciencias de la Salud, tener un contrato de la convocatoria de Ramón y Cajal (con al menos dos años de docencia), ayudante doctor o interino de la Universidad Autónoma de Madrid.
- haber impartido diez horas de docencia o más en alguno de los grupos, en titulaciones oficiales de la UAM, al menos en dos de los tres cursos académicos que se evalúan en esta convocatoria (2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017);
- haber impartido la docencia en cualquiera de los centros propios de la UAM;
- no haber participado en las dos convocatorias previas del programa DOCENTIA-UAM;
- no haber formado parte de la Comisión Mixta de Evaluación en las dos convocatorias previas del programa.
- no estar ocupando un cargo relacionado con la dirección del programa (Delegado del Rector para la Calidad de las Enseñanzas o Vicerrector de Estudios de Grado) en la convocatoria actual del programa.

3.2. Documentación para la participación

Toda la documentación se hace pública en la web del programa (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia). La participación y la gestión del programa se harán mediante la plataforma del programa, en la que los participantes se darán de alta mediante su dirección de correo electrónico institucional.

Al darse de alta en la plataforma, el profesor/a confirma su solicitud de participación y establece una clave de acceso que utilizará a lo largo de todo el proceso. A partir de este momento, el participante podrá cumplimentar el informe del docente de puntuación directa (para la fase 1) y el Informe del docente de puntuación cualitativa (para la fase 2), según las indicaciones disponibles en la aplicación. El docente quedará dado de alta

en el sistema y por tanto activo en la convocatoria hasta que, en su caso, decline participar y haga efectiva personalmente su baja a través de la plataforma.

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso. Se aplicarán los mecanismos de control de la información confidencial conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación

Tras la aprobación de la apertura de la convocatoria en Consejo de Gobierno de la Universidad, se comunicarán las fechas de solicitud de participación y de presentación de documentación mediante un mensaje dirigido a cada uno de los posibles participantes y a través de la página web del programa (<http://www.uam.es/gabinete/docentia>) en el apartado “Agenda Docentia”.

Conviene señalar que el equipo gestor utiliza las bases de datos institucionales para extraer los docentes invitados en la convocatoria. La descarga se realiza con una antelación aproximada de dos meses, antes de la apertura, por lo cual, de haber un cambio en la categoría de los docentes en este periodo, no será concebido a menos que el mismo docente se ponga en contacto con el Programa para participar, antes del lanzamiento de la convocatoria. Dicha participación también se verá condicionada a que la información del docente en bases de datos institucionales sea suficiente para poder participar.

En esta línea los docentes deberán confirmar su solicitud de participación en la convocatoria, lo que realizarán en el momento en que se den de alta para participar. Pueden realizar esta confirmación hasta el último día de plazo para completar los datos en el informe del docente de puntuación directa (fase 1). La confirmación de la participación supone la aceptación de los procedimientos; las actuaciones de evaluación; los recursos y los plazos previstos en esta Guía de la convocatoria.

- FASE 1: alta en la convocatoria y cumplimentación del Informe Docente de puntuaciones directas.

La cumplimentación de la documentación requerida y el cierre del Informe del Docente de puntuaciones directas, se realizará en la plataforma digital y el plazo de presentación se extenderá a **24 días naturales desde la fecha de la apertura de la convocatoria (22/01/2018)**. Es requisito imprescindible que el docente **cierre** el informe en el plazo señalado para que se haga efectiva su participación. Posteriormente, se abrirá un **plazo adicional de 12 días naturales (15/02/2018)** para modificar o completar información.

- *FASE 2: cumplimentación del Informe Docente de valoración cualitativa:*

Tras la aprobación de los resultados provisionales de la fase 1, y atendiendo al modelo mixto de evaluación en el que se basa el programa, se pondrá a disposición de los docentes participantes la posibilidad de ser valorados por una Comisión Mixta de Evaluación. Para ello deben cumplimentar un segundo informe, del mismo modo que el anterior: con las claves asignadas deberán acceder a la plataforma donde tendrán acceso a dicho informe. Esta fase es opcional, e implicará dos acciones en los resultados definitivos:

1. Dará la posibilidad de aumentar de categoría final, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.
2. Proporciona una valoración cualitativa en el Certificado de Participación.

El plazo de presentación de la información requerida se extenderá a 20 días naturales desde la aprobación de los resultados finales de la *fase 1* por una Comisión delegada de Consejo de Gobierno. Posteriormente se abrirá un plazo de subsanación de errores de 7 días naturales.

Es importante hacer notar que la evaluación por la Comisión Mixta y, por tanto, los informes generados, se llevarán a cabo a partir de la información presentada en el tiempo y forma establecidos anteriormente.

- *Subsanación de errores o deficiencias:*

Concluido el plazo de subsanación de errores o deficiencias de información en la fase 1 y 2, si el participante ha dejado alguno de los dos Informes completamente en blanco (no ha rellenado ninguna de las preguntas del mismo), se considerará que ha desistido de su participación y el equipo gestor del programa tramitará su baja automática en la convocatoria si es en la fase 1, y su desestimación para la valoración de su informe por la Comisión Mixta si es en la fase 2. Si ha rellenado cualquiera de las preguntas del informe, pero está muy incompleto, el equipo gestor del programa le informará de la situación y le ofrecerá la posibilidad de darse de baja en la convocatoria. En caso de no hacerlo, el proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el participante en la plataforma hasta ese momento y la información generada por parte del equipo gestor.

3.4. Solicitud de baja de la participación

Un docente que se haya dado de alta en la plataforma puede darse de baja voluntariamente y renunciar a su participación en la fase de la convocatoria **hasta el fin del plazo de subsanación de deficiencias del informe del docente en ambas fases**. Una vez finalizado este plazo, no será posible renunciar a la participación en la convocatoria vigente.

Para que un docente abandone la participación en la convocatoria y la información introducida en los distintos formularios e informes considerados en el programa sea eliminada de las bases de datos, **es imprescindible que tramite personalmente la baja** a través de la plataforma. En caso contrario, aunque no haya cerrado su Informe Docente en la fecha establecida, **el informe será cerrado de forma automática al concluir el plazo para la subsanación de deficiencias**. El proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el participante en la plataforma hasta ese momento y con la información generada por parte del equipo gestor.

3.5. Procedimiento

Los hitos más importantes del programa y la participación de los distintos agentes que intervienen de forma directa se resumen en las siguientes acciones:

Docente participante es la principal fuente de información para el proceso:

- cursa su solicitud de participación dándose de alta en la plataforma informática;
- completa individualmente la información requerida por el programa, haciendo una reflexión propia de su labor docente durante el período evaluado en términos personales, especialmente en el informe de valoración cualitativa correspondiente a la fase 2.
- no se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta por varios profesores, siendo la simetría entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria;
- puede solicitar el cambio de Responsables Académicos, dentro del plazo de subsanación de informes;
- puede solicitar una entrevista con la Comisión Mixta o la Comisión de Coordinación Académica, solicitándolo a través del equipo gestor del programa;
- recibe dos informes personalizados como resultado del proceso, un informe de retroalimentación y un informe de certificación de la participación con el resultado de la evaluación, a los que tendrá acceso desde la plataforma digital;
- solicita la revisión del informe de resultados en caso de no estar conforme con el mismo;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La unidad gestora del programa (Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional) lleva a cabo las siguientes tareas:

- revisa la documentación aportada por los docentes participantes para comprobar que responden a los requisitos de la convocatoria y, en caso contrario, solicita la subsanación de los errores detectados;
- recoge y elabora la información requerida por el proceso, disponible en las bases de datos institucionales y relativa a cada participante;

- solicita los informes a los responsables académicos relativos a cada uno de los participantes en la convocatoria;
- genera las puntuaciones directas;
- convoca a la Comisión Mixta de Evaluación y realiza su formación en el programa;
- realiza el seguimiento de la convocatoria avisando de los plazos y tareas y asesora metodológicamente en todas las fases.

El responsable académico es el encargado de realizar una valoración sobre las actividades desarrolladas por el o los profesores participantes en su Departamento:

- emite, de forma colegiada con el coordinador de la titulación en la que el profesor imparte la mayor parte de su docencia, y en un plazo de 20 días naturales, un informe valorando la actuación del profesor participante en el ámbito del Departamento y verificando la información relativa a encargo docente y cargos desempeñados por el mismo. Si hay discrepancia de datos entre el Informe Docente de puntuación Directa y el Informe de los Responsables Académicos se comunicarán dichas discrepancias al participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el Informe de Responsables Académicos. Si el participante no está de acuerdo con los responsables académicos asignados, podrá comunicarlo al programa durante el plazo solicitudes de revisión de la primera fase.
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria;
- tiene acceso a la puntuación directa obtenida por el/los docentes valorados. deberá justificar incongruencias entre estas puntuaciones y su valoración.
- recibe un informe con los resultados por Departamento o Centro (según el caso) al final del proceso.

La Comisión Mixta de Evaluación realiza la valoración de la información y elabora los informes de resultados sobre las prácticas docentes del profesor/a participante, que haya cursado su alta en la fase 2 del proceso, cumpliendo las siguientes tareas:

- examina la información recogida sobre cada participante según los criterios propuestos en el programa;
- realiza las valoraciones oportunas sobre la calidad de la docencia impartida por cada profesor en el periodo evaluado utilizando la plataforma digital del

programa y partiendo de las herramientas de evaluación propuestas por la UAM (Guía de la convocatoria; Modelo de Valoración para Puntuaciones Directas y Protocolo de Valoración Cualitativa);

- si lo considera oportuno, se entrevista o solicita información adicional procedente del profesor/a u otros agentes participantes en el proceso, con el fin de profundizar o clarificar aspectos para la valoración global acerca de la actividad docente informada;
- responde a la petición de los participantes en aquellos casos en que soliciten una entrevista con la Comisión Mixta;
- elabora dos informes sobre cada participante (informe de retroalimentación e informe de resultados) identificando los aspectos destacables y mejorables de sus prácticas docentes;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La Comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) es el órgano encargado de la supervisión de todo el proceso:

- visa los informes provisionales de resultados para las dos fases y los informes de retroalimentación elaborados por la Comisión Mixta de Evaluación, que estarán a disposición de los participantes en la plataforma. Los informes provisionales de resultados no serán definitivos hasta que finalice el plazo de solicitud de revisiones en cada fase, tal y como se detalla en el punto 3.6 de este documento. Una vez cumplido este plazo, se remitirá el informe de resultados definitivos por parte del órgano competente.

Órgano responsable del programa: es el responsable de dar validez a todo el proceso.

- el Rector, como órgano responsable del programa, aprueba y firma los informes de resultados definitivos de los profesores participantes.

3.6. Solicitud de revisión

El docente participante podrá solicitar la revisión del Informe Provisional de Resultados en ambas fases, en caso de no estar conforme. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de solicitud previsto, que estará disponible en la plataforma.

Las solicitudes de revisión y aprobación serán dirigidas al presidente/a de la Comisión responsable de temas de calidad, órgano encargado de la tramitación, informe y propuesta de resolución sobre las mismas. No será motivo de modificación de las valoraciones, la aportación de información nueva en dicha solicitud de revisión.

El plazo máximo para solicitar la revisión será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al envío del informe de resultados provisionales.

Esta Comisión responsable de temas de calidad analizará los casos planteados y propondrá aplicar los cambios que afecten al conjunto de informes de los profesores participantes. Tras el análisis y la aprobación de la misma, se publicarán las resoluciones a los participantes y se dará paso a la emisión de Certificados o a la fase 2 en los casos que corresponda.

4. Resolución de la convocatoria

Una vez concluida la fase de revisión, el Rector, como órgano competente para resolver, remitirá el Informe de Resultados definitivo a cada profesor/a participante de acuerdo a su fase de participación.

Las resoluciones del Rector serán definitivas en vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de las mismas, y también, con carácter previo y de forma potestativa, el pertinente recurso de reposición ante el Rector.

El informe global de resultados del proceso, en forma de resultados agregados, se presentará en Consejo de Gobierno y estará disponible para la comunidad universitaria en la web del programa.

Los resultados del proceso se concretan en:

- En la fase 1 se obtendrá un Informe Provisional de Resultados, que contará con la puntuación cuantitativa alcanzada en dicha fase. Este informe podrá ser revisado por parte de la Comisión responsable de temas de calidad a petición justificada del participante, en el plazo establecido al efecto. Una vez resuelta la revisión por parte de la Comisión, el informe emitido pasa a tener carácter definitivo, convirtiéndose en Certificación de Participación

- En la fase 2 se obtendrá un Informe de Retroalimentación y un Informe Provisional de resultados. El primero contará con una valoración cualitativa personalizada para cada participante, con información sobre las áreas destacables y de mejora por dimensión; el cual tiene un carácter informativo y es de uso personal para el docente, por lo que no es válido a efectos de acreditación, y no es objeto de solicitud de revisión; y el segundo (Informe Provisional de Resultados) señalará las puntuaciones numéricas obtenidas y una valoración global del participante; este Informe Provisional de resultados, podrá ser revisado por parte de la Comisión responsable de temas de calidad a petición justificada del participante, en el plazo establecido al efecto. Una vez resuelta la revisión por parte de la Comisión, el Informe Provisional de resultados pasa a tener carácter definitivo, convirtiéndose en el Certificación de Participación.
- Los certificados emitidos en la fase 1 y en la fase 2 podrán ser utilizado por los participantes en los procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios. En él se hará mención expresa del posicionamiento del profesor/a según los umbrales establecidos en el modelo de valoración. Este informe tiene carácter definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse contra él, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Rector y recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Un informe global de resultados de la convocatoria, en el que se realizará un análisis del desarrollo del programa, así como de los resultados alcanzados a nivel agregado (índice de participación en el programa; puntuación media alcanzada por los participantes; grado de satisfacción y opiniones de los distintos participantes).
- Un informe de resultados para los responsables de Departamento y Centro con dos tipos de información. A nivel agregado UAM, Centro y Departamento: cobertura de participación; resultados según puntuación total y dimensiones y porcentaje por categorías. Y a nivel desagregado por participante: resultado según puntuación total y dimensiones y categoría.

- Información institucional, que será utilizada por la Universidad en los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en los procesos de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales.
- Invitación a los profesores que han alcanzado el umbral de excelencia a participar como formadores en el Plan de Formación Docente de la UAM.
- Propuesta a los profesores cuya docencia ha sido evaluada con la categoría A para participar como miembro en la Comisión Mixta de Evaluación en las siguientes convocatorias.
- Reconocimiento de certificados para los sistemas de promoción docente que establezca la UAM.

MODELO DE VALORACIÓN PARA PUNTUACIÓN DIRECTA

11ª Convocatoria 2018

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
1 de Noviembre de 2017	11 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017

Control de cambios del documento respecto a la anterior convocatoria

Versión	Descripción	Página
11	Presentación: cambio en el procedimiento de valoración y resultados obtenidos.	6
11	Descripción general de la metodología de valoración: división del procedimiento de valoración en dos fases.	7
11	Cambios en el peso de la puntuación de los indicadores relativos a encuestas de los estudiantes, análisis del perfil de grupo (2.1.d), métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes (2.3.a), análisis del profesor sobre su docencia (2.3.b) y Actividades institucionales para la mejora de la docencia (3.1.b).	19
11	Cambios en la forma de puntuación de los indicadores: análisis del perfil de grupo de los estudiantes (2.2.d), Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes (2.3.a), análisis del profesor sobre su docencia (2.3.b), Actividades de formación e innovación para la docencia (3.1.a), participación en las actividades para la mejora de la docencia. (3.2.a) y Generación de materiales (4.1.a).	21
11	Inclusión del indicador 2.1.d (antes 2.2.a) Análisis del perfil de grupo de los estudiantes al criterio 2.1 Coordinación y planificación de la docencia.	21
11	Nuevo indicador 2.2.a. Prácticas metodológicas de la docencia.	22
11	Eliminación indicador 2.2.b. Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia de la 10ª convocatoria	19
11	Inclusión del indicador 2.2.d. Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor sobre su interés por la asignatura (antes 2.3.c) al criterio 2.2. Desarrollo de la docencia.	25
11	Eliminación del criterio de valoración 2.3 Interacción con estudiantes, por tanto, el criterio de valoración 2.3 en el actual modelo es Evaluación de la enseñanza y aprendizaje.	26
11	Unificación de los indicadores del criterio 3.2: antes, actividades institucionales para la mejora de la docencia. Ahora, Implicación del docente en actividades institucionales para la mejora de la docencia	33

<i>Documentación relacionada</i>	
Versión	Documento
11	Modelo de valoración para puntuación directa
11	Protocolo de valoración cualitativa
11	Informe del Docente para puntuación directa
11	Informe del Docente para puntuación cualitativa
11	Informe del Responsable Académico
11	Protocolo de Valoración de la Comisión Mixta de Evaluación

Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	7
II. FICHAS DE LOS INDICADORES	13
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE.....	14
Criterio 1.1: Encargo Docente	14
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	14
Indicador 1.1.b Tutela académica	16
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	17
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	18
Criterio 2.1: Coordinación y Planificación	18
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación.....	18
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia	19
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	20
Indicador 2.1.d Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	21
Criterio 2.2: Desarrollo de la Docencia	22
Indicador 2.2.a Practicas Metodológicas de la docencia	22
Ind. 2.2.b Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el docente	23
Ind. 2.2.c Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el docente	24
Indicador 2.2.d Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura.....	25
Criterio 2.3: Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje	26
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.....	26
Indicador 2.3.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	27
Criterio 2.4: Resultados de los estudiantes.....	28
Indicador 2.4.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	28
Indicador 2.4.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	30
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA.....	31
Criterio 3.1: Formación, innovación e investigación docente.....	31

Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a	31
Criterio 3.2: Actividades institucionales de mejora de la docencia	33
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	33
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	34
Criterio 4.1: Generación de materiales	34
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	34

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de DOCENTIA en su primera fase de cumplimentación, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional (ACAP, en la actualidad Fundación Madri+d).

La intención de este documento es servir como referencia y orientación a los participantes y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria. Además servirá de referencia a los miembros de la Comisión mixta, en la segunda fase de la valoración de los docentes.

La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración;

II Fichas de los indicadores de puntuación directa.

La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación. La valoración global es el resultado de un análisis que se divide en dos fases. Se explican a continuación:

- I. La valoración de la primera fase, será únicamente cuantitativa obtenida a través de las aportaciones del docente en el *Informe para el Docente de puntuaciones Directas* (ID) y dará origen a un informe de certificación de la participación del docente, con los resultados obtenidos y la categoría alcanzada según los criterios de establecidos.
- II. La valoración segunda fase, se realizará de forma voluntaria a través de un análisis de carácter cualitativo e integrador, de la información aportada en el *Informe del Docente de puntuaciones Cualitativas* (IC). Será en esta segunda fase, cuando la Comisión Mixta de Evaluación haga una valoración teniendo en cuenta los criterios de valoración. La comisión deberá puntuar cada dimensión, según el modelo planteado, más la repercusión de dicha puntuación tendrá un carácter globalizado sobre la puntuación obtenida en la fase 1, es decir que la puntuación otorgada por la comisión se sumará a la puntuación obtenida por el participante en la primera fase, y además deberá realizar una valoración cualitativa de las áreas destacables y de mejora de cada participante. Esta segunda fase, dará como resultado, dos informes diferenciados: un Informe de Retroalimentación, cuyo objetivo es ofrecer información al profesorado participante sobre su docencia, señalando especialmente los aspectos destacables y que pueden ser considerados buenas

prácticas docentes, y aquellos otros que pueden ser mejorados; y un Informe de Resultados y Certificado de Participación, en el que se recoge la puntuación del profesor en el proceso de valoración y su ubicación dentro de las categorías de clasificación que establece el modelo.

En cualquier caso, el certificado de participación podrá ser presentado por el participante como documento acreditativo de la calidad de su docencia allí donde le sea requerido.

La segunda parte de este documento (*II Fichas de los indicadores*), que constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores, de forma directa que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

El modelo de valoración de la actividad docente aplicado por la Universidad Autónoma de Madrid es el mismo para todas las tipologías de profesorado. Considera cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación e investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 18 indicadores de puntuación directa y cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos.

Sobre esto es importante destacar que esta suma total será el resultado de la puntuación obtenida en la primera fase (evaluación cuantitativa) y las puntuaciones dadas, en su caso, por la Comisión Mixta de Evaluación de aquellos docentes que se presenten a la fase 2.

El modelo establece cinco umbrales o categorías de clasificación (A, B+, B, C y D). Las categorías B+, B, C Y D serán alcanzables en las dos fases del proceso, según los criterios establecidos para cada una de ellas. Para obtener la categoría de excelencia (Categoría A) se deberá formalizar la participación voluntaria en la segunda fase de valoración. En la página siguiente la Tabla 1 se describen los criterios aplicables en esta fase del proceso.

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación D en la primera fase, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se recomendará que el docente y el departamento realicen las acciones pertinentes dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas.

Las puntuaciones mínimas totales están consideradas por fases. Las clasificaciones para la fase 1 excluyen, como se ha mencionado, los criterios de la Comisión Mixta de Evaluación. Esta Comisión valorará, en su momento, el expediente de la fase 1 de manera global y determinará sus puntuaciones adicionales, y si procede o no el cambio de categoría, según los criterios establecidos en este documento. En la tabla 2 se describen estos criterios, aplicables a cada una de ellas según esta fase de la evaluación.

Tabla 1: Categorías de clasificación para la fase 1

Categoría	Criterios de Clasificación
B+	Puntuación directa: mínimo 70 puntos y, Dimensiones: al menos 3 dimensiones con mínimo 80% del valor de la dimensión, incluida la dimensión 2.
B	Puntuación directa: mínimo 60 puntos y, Dimensiones: al menos 3 dimensiones con mínimo 65% del valor de la dimensión.
C	Puntuación directa: mínimo 50 puntos y, Dimensiones: al menos 3 dimensiones mayores o igual al 50% del valor de la dimensión.
D	Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

Tabla 2: Categoría de clasificación FASE 2

Categoría	Criterios de Clasificación
A (Fase 2)	Puntuación total: mínimo 90 puntos o más y , Dimensiones: al menos 3 dimensiones con una puntuación mínima al 80% del valor final de la dimensión, incluida la dimensión 2 y , Comisión Mixta: mínimo el 80% de la puntuación otorgada a la Comisión Mixta de Evaluación.
B+	Puntuación total: entre 70 y 90 puntos y , Dimensiones: al menos 3 dimensiones con una puntuación mínima al 75% del valor final de la dimensión, incluida la dimensión 2 y , Comisión Mixta: mínimo el 70% de la puntuación otorgada a la Comisión Mixta de Evaluación.
B	Puntuación total: entre 60 puntos y 89 puntos y , Dimensiones: al menos 3 dimensiones mayores o igual al 65% del valor final de la dimensión y , Comisión Mixta: mínimo el 65% de la puntuación otorgada a la Comisión Mixta de Evaluación.
C	Puntuación total: entre 50 puntos y 67 puntos y , Dimensiones: al menos 3 dimensiones con una puntuación mínima al 50% del valor de la dimensión, y Comisión Mixta: mínimo el 65% de la puntuación otorgada a la Comisión Mixta de Evaluación.
D	Puntuaciones que no cumplen los requisitos previos

La evaluación cuantitativa final está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente de la aplicación directa de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa en la fase 1. Su valor máximo es de **84 puntos**;
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación y en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por el docente en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de **26 puntos**.
- **La valoración cualitativa** que realiza la Comisión Mixta de Evaluación consiste en resaltar, por un lado, aquellos aspectos o actividades de la práctica docente del profesor/a que destacan o pueden ser considerados buenas prácticas docentes; y, por otro lado, aquellos elementos considerados objeto de atención por parte del docente para su mejora.

El resultado final asociado está formado por dos informes con distinta finalidad: un “Informe de Retroalimentación”, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacadas y áreas de mejora obtenido en la fase 2; y un “Informe de Resultados y Certificación de Participación” con la puntuación cuantitativa alcanzada y una valoración global de las áreas en que destaca, dicha valoración será dada en la fase 2, por lo cual, los participantes de la fase 1 del programa tendrán un “informe de Resultados y Certificado de Participación” solamente con las puntuaciones cuantitativas obtenidas en dicha fase.

El “Informe de Retroalimentación” tiene carácter informativo y no tendrá validez a efectos de acreditación u otros procesos de carácter selectivo o de méritos universitarios; por el contrario, el “Informe de Resultados y Certificación de Participación” obtenido en cualquier de las dos fases, tiene carácter de certificación de la calidad de la docencia del participante por parte de la Institución y podrá ser utilizado en procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 3:

Tabla 3: Dimensiones y criterios asociados

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
2. Desempeño docente	2.1 Coordinación y planificación	16,50	(57,00)	71,00
	2.2 Desarrollo de la docencia	19,00		
	2.3 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	11,50		
	2.4 Resultados de los estudiantes	10,00		
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación, innovación e investigación docente	8,00	(10,00)	17,00
	3.2. Actividades institucionales de mejora de la docencia.	2,00		
4. Desarrollo de materiales	4.1 Generación de material	9,00	3,00	12,00
TOTAL		84,00	26,00	110,00

*Comisión Mixta de Evaluación

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las

suficientes garantías de fiabilidad y validez: el docente participante; los estudiantes; los responsables académicos y las bases de datos institucionales.

Las valoraciones realizadas estarán referidas a las asignaturas en las que el docente ha impartido un total de diez o más horas por grupo de docencia en alguno de los grupos, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente”, en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.

Para la recogida de estos datos de valoración cuantitativa se utilizarán distintas herramientas: Los datos que suministra los sistemas de gestión académica de la universidad; el Informe del Docente Directo (ID) (en el que se solicita al participante la aportación documental, documentos que evidencien las aportaciones, sus guías docentes y/o la dirección de su página web de docencia); las Encuestas de Opinión de los Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, y el Informe de Responsables Académicos (IRA), que completa el Director de Departamento de forma colegiada con el Coordinador de la titulación en la que el profesor haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado. Este Informe se realizarán con la asignación provisional de puntuaciones que se deducen de tres fuentes anteriores.

A continuación se muestra el peso de cada fuente de información en cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración para obtener la puntuación directa de la Fase 1 y la puntuación total de la Fase 2 dada por la Comisión Mixta (ver Tabla 4).

Tabla 4: Fuentes de información, valoración y puntuación asociada por dimensión

DIMENSIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN Y VALORACIÓN				
	Herramienta de recogida de información				
	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS	COMISIÓN MIXTA
	Informe Docente de puntuación directa	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS y Encuesta Profesor	Informe Docente culitativo
1. Encargo Docente	2,00		2,00	4,00 (que validan los RA)	2,00
2. Desempeño Docente	23,00	25,00	4,00	5,00	14
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales	9,50		0,50		7,00
4. Desarrollo de materiales	9,00				3,00
TOTAL	43,50	25,00	6,50	9,00	26,00

II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Como ya se ha indicado, a través de la puntuación directa y la puntuación asignada por la Comisión Mixta de Evaluación es posible alcanzar una puntuación máxima de 110 puntos, si bien los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%.

En los casos en que los responsables académicos informen sobre la falta de evidencias para realizar la valoración y en aquellos en que no exista información sobre un profesor en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas no aplicadas por causas ajenas al profesor), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La forma para el cálculo del valor imputado será la siguiente:

- Cálculo de la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores que integran el criterio al que pertenece el indicador afectado. (a)
- Cálculo de la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje que representa la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores del criterio sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en dichos indicadores. $(c)=(a)/(b)$
- Comprobación del valor máximo alcanzado por los participantes en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido al valor máximo alcanzado por los demás participantes en el indicador afectado. $(c)*(d)$

Ejemplo: si no se dispone de información para calcular la puntuación de uno de los indicadores de un profesor, que ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores del criterio al que pertenece dicho indicador, y siendo la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes 4,80 de un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será $0,80 \times 4,80 = 3,84$ puntos.

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	
Definición	Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función del tipo de dedicación del profesor (completa o parcial) y de la reducción de créditos asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.
Forma de puntuación	$\frac{\sum (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso})}{\sum \left(\frac{N^{\circ} \text{ de horas que debe impartir por curso}}{\text{Reducción x cargo x curso equivalente}} \right)} \times 4$
Observaciones	- La información sobre las asignaturas impartidas que aparece en el informe del docente procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia impartidas en cada una de las asignaturas en las que ha dado docencia <u>será aportada por el profesor participante y validada por los responsables académicos</u>. Hará referencia a las horas de docencia que el profesor ha impartido en cada asignatura y grupo, no al total de horas de la misma. A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo profesor en un mismo grupo se iguala a 10 horas de docencia. - Para el cálculo total de horas de docencia impartidas, se contará una sola vez la docencia en un mismo espacio y horario, aunque se imparta a estudiantes de distintos grupos, asignaturas y/o títulos que reciban la docencia conjuntamente. - Horas de docencia que se han de impartir: Se considera el 100% de la dedicación en horas de docencia la impartición de, al menos, 180 horas de docencia anuales, en el caso de los profesores con dedicación completa, o la proporción correspondiente en función de la dedicación y categoría académica. - No se considera en el cálculo de este indicador la docencia realizada en forma de tuteladas, que se valora en el indicador 1.1.b. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales informadas por el profesor y verificadas por el responsable académico (bajas; sustituciones; estancias fuera...) a la hora de calcular el 100% de la dedicación. - Si el profesor ha asumido algún cargo académico recogido en el Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados durante alguno de los tres cursos considerados en el período de evaluación, el total de créditos a impartir por curso y cargo para que se considere el 100% de la docencia se calculará tomando en cuenta la siguiente reducción (en caso de que el docente haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las reducciones), ver anexo 1.

	- En caso de existir exención de docencia en el departamento por la asunción de tuteladas, tendrá que ser indicado en el informe para que se tenga en cuenta. - Esta información será verificada por los Responsables Académicos. En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesor, éste será informado y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por los responsables académicos. Si la modificación realizada por los Responsables Académicos supone una modificación en las asignaturas recogidas por el profesor, se le pedirá la subsanación de la información, para lo que dispondrá de un plazo de 4 días.
Fuente	Preguntas 1 y 3 del Informe del Docente para puntuaciones Directas verificadas en las preguntas 1 y 3 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Tutela académica	
Definición	Dedicación a tutela académica de estudiantes durante los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-17: dirección de tesis doctorales inscritas; dirección de trabajos de fin de máster evaluados (TFM); dirección de trabajos de fin de grado evaluados (TFG) y tutela de prácticas externas/practicum.
Forma de puntuación	0.5 puntos por cada tutela de tesis doctoral inscrita . 0,3 puntos por cada TFM evaluado 0,2 puntos por cada TFG evaluado 0,2 puntos por participar como tutor de prácticas externas/practicum, por curso .
Observaciones	- En los casos de codirección o cotutela, se considerará el 50% de la puntuación correspondiente. En caso de falta de información sobre el tipo de tutela realizada, se valorará como cotutela. - Para la valoración de las tesis, TFM, TFG es indispensable el nombre de los estudiantes tutelados. En caso de no cumplimentarse, no se puntuará.
Fuente	Pregunta 2 del Informe del Docente para puntuaciones Directas.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre el cumplimiento del docente en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.
Observaciones	En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 4 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre la participación del docente en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.
Observaciones	- Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros profesores para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros, etc... - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 5 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 3 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas, y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster) Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg3LyD * \bar{x}Pg3LyD) + \sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg3LyD + \sum nPg2G}$
Observaciones	- El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados). Hasta el curso 2013 – 14 al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014 – 15, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas, se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. - Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 3 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 4 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster). Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg4LyD * \bar{x}Pg4LyD) + \sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg4LyD + \sum nPg1G}$
Observaciones	- El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados). Hasta el curso 2013 – 14 al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014 – 15, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas, se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. - Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 4 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.d Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	
Definición	Evidencia informada por el participante sobre el instrumento utilizado y las consecuencias derivadas del análisis del perfil de grupo de los estudiantes al inicio de curso para desarrollar la asignatura.
Forma de puntuación	<u>Hasta 2 puntos</u>, si el docente realiza un análisis de perfil al inicio del curso y utiliza un instrumento evidenciable documentalmente y pertinente, pero no deriva en consecuencias claras. <u>Hasta 3 puntos</u>, si además, el análisis deriva en consecuencias evidenciables en el desarrollo de la docencia. <u>Hasta 4.5 puntos</u>, si realiza un análisis del perfil en el que se utilizan instrumentos evidenciables y pertinentes, cuyos resultados deriven en la realización de cambios y/o adaptaciones que puedan ser evidenciados documentalmente.
Observaciones	- Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia por grupo, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - Se considera <i>perfil de grupo</i> el conjunto de las características de los estudiantes de interés para el desarrollo de la asignatura: sus conocimientos previos relacionados; motivación; expectativas; calificación esperada; las dificultades e interrelación con otras asignaturas vinculadas a la materia, etc. que son analizadas al inicio de la asignatura. - No se considera análisis del perfil de grupo de los estudiantes la información aportada por el profesor a los alumnos sobre la asignatura y su desarrollo. - Para alcanzar la máxima puntuación en el indicador será necesario aportar evidencias. De lo contrario se penalizará descontando el 50% en los casos en que la evidencia no proceda y no sea adjuntada. - Se conciben las consecuencias al inicio cuando el docente imparte la clase con el grupo por primera vez.
Fuente	Pregunta 4 del Informe del Docente para puntuaciones Directas.
Puntuación Máx.	4.5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Practicas Metodológicas de la docencia	
Definición	Información sobre las metodologías aplicadas al desarrollo de la clase, previamente planificadas y concebidas en la estructura de las guías docentes de la asignatura, así como las herramientas de apoyo a la docencia.
Forma de puntuación	<u>Hasta 3 puntos</u> si el docente emplea una metodología o una herramienta innovadora, centradas en el papel activo del estudiante en su docencia, de manera congruente con la naturaleza de las asignaturas y las guías docentes <u>Hasta 5 puntos</u> si emplea en parte de su docencia una metodología y herramientas innovadoras, centradas en el papel activo de manera congruente con la naturaleza de las asignaturas y las guías docentes y además, aporta evidencia <u>Hasta 7 puntos</u> si el docente implanta metodologías y herramientas innovadoras, centradas en el papel activo del estudiante en toda su docencia, de manera congruente con la naturaleza de las asignaturas y las guías docentes y además, aporta evidencia.
Observaciones	- La definición de las metodologías señaladas en la pregunta se encuentra en el documento Glosario de Términos disponible en la web del programa y en la plataforma informática de trabajo. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia por grupo, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - Para alcanzar la máxima puntuación en el indicador será necesario aportar evidencias. De lo contrario se penalizará descontando el 50% en los casos en que la evidencia no proceda y no sea adjuntada.
Fuente	Pregunta 5 del Informe del Docente para puntuaciones Directas
Puntuación Máx.	7 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Ind. 2.2.b Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el docente	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 25 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 8 (7 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster). Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg25LyD * \bar{x}Pg25LyD) + \sum(nPg8 7G * \bar{x}Pg8 7G)}{(\sum nPg25LyD + \sum nPg8 7G)}$
Observaciones	- El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados). Hasta el curso 2013 – 14 al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014 – 15, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas, se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. - Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 25 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 8 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 7 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Ind. 2.2.c Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el docente	
Definición	Valoración global de los responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el profesor/a, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente” le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable” le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio” le corresponden 0 puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.
Observaciones	En los casos en que los Responsables Académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo.
Fuente	Pregunta 7 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2_ DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.d Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 18 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 7 (6 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster). Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg18LyD * \bar{x}Pg18LyD) + \sum(nPg6 7G * \bar{x}Pg6 7G)}{\sum nPg18LyD + \sum nPg6 7G}$
Observaciones	- El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados). Hasta el curso 2013 – 14 al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014 – 15, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas, se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. - Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 18 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 7 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 6 de grado y másteres a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	
Definición	Información y evidencias sobre el proceso de retroalimentación de los estudiantes llevado a cabo por el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se considera el momento en que se emite al estudiante.
Forma de puntuación	<u>Hasta 3 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cuantitativa individual para cada estudiante en el momento mas cercano, es decir con una frecuencia que permita al mismo considerar las apreciaciones, en parte de su docencia. <u>Hasta 5 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa evidenciable e individual para cada estudiante, con una frecuencia que permita al mismo considerar las apreciaciones, en parte de su docencia. <u>Hasta 6 puntos</u> si se realiza una retroalimentación cualitativa y evidenciable e individual para cada estudiante, de las pruebas o ejercicios susceptibles de formar parte de la evaluación continua de las materias, en el momento mas cercano posible a su ejecución.
Observaciones	- Se considera evaluación continua aquella en que se realiza y retroalimenta más de una prueba de evaluación a lo largo de la asignatura, que tiene en cuenta el proceso del estudiante de manera escalonada. - Se considera retroalimentación cualitativa personalizada, aquella en la que el estudiante o grupo de estudiantes recibe información sobre la calidad de su desempeño en todos los aspectos evaluables. - La retroalimentación cualitativa estandarizada, se considera un feedback que se da a cada estudiante que puede darse de la misma forma a otros del mismo grupo, es decir una rúbrica cualitativa. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia por grupo, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - Para alcanzar la máxima puntuación en el indicador será necesario aportar evidencias. De lo contrario se penalizará descontando el 50% en los casos en que la evidencia no proceda y no sea adjuntada.
Fuente	Pregunta 6 del Informe del Docente para puntuaciones Directas.
Puntuación Máx.	6 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.3: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.3.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	
Definición	Información evidenciable del docente relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de las consecuencias derivadas de dicha reflexión.
Forma de puntuación	Hasta 3 puntos si el docente recoge información de alguna fuente, la analiza y genera cambios derivados de dicho análisis Hasta 4.5 puntos si el docente recoge información de alguna fuente, la analiza y genera cambios derivados de dicho análisis y si se aportan evidencias tanto del tipo de información, el análisis realizado y las consecuencias. Hasta 5.5 puntos si el docente recoge información de diversas fuentes, la analiza y genera cambios derivados de dicho análisis y si se aportan evidencias tanto del tipo de información, el análisis realizado y las consecuencias.
Observaciones	- La información y evidencias podrán ser contrastadas con las guías docentes. - Las evidencias podrán ser valoradas en el nivel de correspondencia con la respuesta dada por el profesor. - Para alcanzar la máxima puntuación en el indicador será necesario aportar evidencias. De lo contrario se penalizará descontando el 50% en los casos en que la evidencia no proceda y no sea adjuntada.
Fuente	Pregunta 7 del Informe del Docente para puntuaciones Directas.
Puntuación Máx.	5.5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor/a cuyo rendimiento está en el rango de más menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - Sx$; $\bar{X} + Sx$) por curso. 4. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	- Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado concreto.

	- Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.4: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.4.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (pregunta 20 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y preguntas 5 de la encuesta de grado y máster (4 a partir de 2012-2013). Fórmula para el cálculo = $\frac{\sum(nPg20LyD * \bar{x}Pg20LyD) + \sum(nPg5 4G * \bar{x}Pg5 4G)}{(\sum nPg20LyD + \sum nPg5 4G)}$
Observaciones	- El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Una encuesta válida es aquella que tiene al menos cinco respuestas de estudiantes o en su defecto, el 10% de las respuestas posibles (según el número de estudiantes matriculados). Hasta el curso 2013 – 14 al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014 – 15, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas, se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. - Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores.
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 20 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 5 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 4 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA

CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE

Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a

Definición	Información sobre la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente), de innovación o investigación docente en artículos, seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia, durante los tres cursos académicos previos al de la convocatoria (2014-2015, 2015-2016 y 2016-17).
Forma de puntuación	Actividades de <u>formación</u> docente: 0,10 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida en los cursos. 0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria. 2 puntos si el profesor tiene el Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”. 0.5 puntos por cada tutela de proyecto de cambio docente y participación como presidente o vocal del tribunal de evaluación de los proyectos de cambio docente asociados a la consecución del Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria” 1,5 puntos si el profesor tiene acreditación en el Plan DOing. Actividades de <u>innovación e investigación</u> docente: Hasta 2 puntos por cada proyecto dirigido o artículo de innovación/investigación elaborado por 4 o menos autores. Hasta 1 punto por cada proyecto de innovación/investigación en que se haya participado como vocal o artículo de innovación/investigación elaborado por más de 4 autores.
Observaciones	- Para todas las actividades realizadas fuera de la UAM, será necesario aportar evidencias, de lo contrario, no se procederá a la valoración del ítem al que corresponda. - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos de investigación docente aquellos relacionados con los proyectos de innovación docente mencionados. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente. - Para alcanzar la máxima puntuación se tendrán en cuenta los resultados derivados de la actividad desarrollada. - Podrán ser requeridas evidencias que muestren la participación en la actividad.

Fuente	Pregunta 8 y 9 del Informe del Docente para puntuaciones Directas. Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM y Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing)
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del docente en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres años previos a la convocatoria, validadas por los Responsables Académicos.
Forma de puntuación	0.5 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordinación o participación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de menos de una vez al mes. 0.25 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones periódicas con una frecuencia menor que las anteriores. 0.5 puntos si la valoración del Responsables académicos es excelente; 0.25 si la valoración del Responsable Académico es adecuada y 0 puntos si la valoración es insuficiente.
Observaciones	- Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores noveles. - Se podrá pedir como prueba documental de la periodicidad de las reuniones la presentación de las actas de las mismas. - La puntuación asignada a las actividades informadas en la categoría "Otras" será valorada por la Comisión de Coordinación Académica, de acuerdo con los estándares establecidos en otros indicadores. - Esta información será verificada por el Responsable Académico. En caso de no existir coincidencia entre la información aportada por el docente y el responsable, se informará al docente y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por el responsable.
Fuente	Pregunta 10 del Informe del Docente para puntuaciones Directas y Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIALES	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Elaboración y recopilación de material didáctico en los últimos 3 cursos.
Forma de puntuación	<u>Material con código de identificación única:</u> 4 puntos por cada libro elaborado 4 puntos por coordinación y reedición de libros 1 punto por cada capítulo de libro y reediciones. 3 puntos por cada artículo de revista <u>Materiales sin código de identificación única:</u> 3 puntos por cada recurso digital análogo elaborado como web, blog, MOOC o SPOC. 2 puntos por cada catálogo, dossier, manual, portafolio por asignatura. 1 punto por cada cuaderno de prácticas y/o ejercicios por asignatura
Observaciones	- La puntuación asociada al material didáctico con código de identificación única se basa en los criterios adoptados por la ACAP (actualmente Fundación Madri+d) en el baremo de méritos para contratación. - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 11 del Informe Docente para puntuaciones Directas.
Fuente	Pregunta 11 del Informe del Docente para puntuaciones Directas
Puntuación Máx.	9 puntos

ANEXO 1

Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados, reducción del encargo docente

- Rector: 100 %
- Vicerrector y Secretario General: 75 %
- Defensor del universitario: 75%
- Decano y Director de Centro: 75 %
- Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centro: 60 %
- Director de Departamento: 60 %
- Delegado del Rector: 60%
- Director de Programa: 60%
- Director de oficina/unidad/servicio: 60%
- Coordinador del Rector: 60%
- Adjunto al Defensor del Universitario: 60%
- Director de Colegio Universitario: 60%
- Director de Instituto Universitario de Investigación: 60%
- Director de Centro de Investigación: 60%
- Secretario de Departamento: 30 %
- Subdirector de Departamento/ Director de Sección departamental: 20 %
- Delegado del Decano o Director de Escuela: 25 %
- Secretario de Instituto Universitario de Investigación: 25%
- Coordinador/a de título: 30 %